



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A  
SOCIEDAD EXCAVACIONES PEÑA LTDA., ACTIVIDAD  
ECONOMICA, "MOVIMIENTO DE TIERRA,  
CONSTRUCCIÓN, COMERC. ARIDOS, ARRIENDO  
MAQUINARIA", EMPLAZADA EN EL BOLDO N° 2383  
LOCAL 4 SECTOR EL LITRE DE LA COMUNA DE  
ALGARROBO.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

20 JUN 2019

15 09 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 27 de abril de 2017, Otorga Patente Provisoria a Sociedad Excavaciones Peña Ltda.
7. Ord. N° 355 de fecha 06 de junio de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Informe Técnico D.O.M. N° 220/2019 de fecha 22 de mayo de 2019.-

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "MOVIMIENTO DE TIERRA, CONSTRUCCIÓN, COMERC. ARIDOS, ARRIENDO DE MAQUINARIA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1307
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	MOVIMIENTO DE TIERRA, CONSTRUCCIÓN, COMERC. ARIDOS, ARRIENDO DE MAQUINARIA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N° 2383 SECTOR EL LITRE DE LA COMUNA DE ALGARROBO. N° 4
LOCAL	:	SOCIEDAD EXCAVACIONES PEÑA LTDA.
NOMBRE	:	N° 76.535.837-K SUSANA ARANDA ZUÑIGA
RUT	:	RAFAEL PEÑA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANA MARIA PEÑA ARANDA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	DANIEL PEÑA ARANDA
REPRESENTANTE LEGAL	:	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1186/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM//PFMM//D.C./TVC/pmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 JUN 2019

FECHA SALIDA: 20 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°

